MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 451/ 2020

POR LA QUE SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL INCISO G) DEL ART. 33 DE LA LEY Nº 2051/03, Y SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DE LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA Y COMUNICACIÓN POSTERIOR

Dr. Raúl Peña, 9 de Setiembre del 2.020

VISTO: **DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" .-----**

CONSIDERANDO: ***Que,*** *la Resolución DNCP Nº 169712020 prevé en su Art. 2° que "los Procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable podrán implementarse: b) Con aviso de intención de compra": así también, la misma Resolución en su Art. 4°, primer párrafo, dispone que "en el caso que la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en el artículo anterior pueda generar un perjuicio al Interés Público, las Convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra*".

Que, *Que, en fecha 08 de setiembre de 2020, el Secretario General de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña remite nota a la Intendencia Municipal, c/c a la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, donde solicita el inicio de un llamado a licitación por la vía de la excepción para la Adquisición de víveres o kit de alimentos a ser destinados a personas de escasos recursos afectados por la crisis generada por la Pandemia COVID-19, quienes recurren a diario a solicitar ayuda a la institución municipal (de manera verbal).-*

La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Art. 15 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, y en el "*Art. 36*, *inciso b),* de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966, que dice; *"autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*----------

Que, el Pliego de Base y Condiciones y la autorización del **llamado CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 385477"** fue aprobado por la Junta Municipal por Resolución Nº 10/20 J.M.---------- ----------

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 451/ 2020

POR LA QUE SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL INCISO G) DEL ART. 33 DE LA LEY Nº 2051/03, Y SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DE LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA Y COMUNICACIÓN POSTERIOR

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el inc. "j" del Art. 51 de la Ley 3966 Orgánica Municipal, concordes con el Art. 33 del Decreto Nº 21909/03 Reglamentario de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas;----------

POR TANTO,

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1° **– Aprobar** en todos sus términos la realización del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 385477"** de acuerdo a lo establecido en el Art. 33º Inc g de Ley 2051/2003, con intención de compra con difusión posterior y en la modalidad de contrato abierto por monto mínimos y máximo--

Art. 2º **– Autorizar** a la UOC-Municipalidad de Dr. Raúl Peña realizar el procedimiento de llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 385477",** conforme a las exigencias de la Ley 2.051 y su decreto reglamentaria

Art. 3º **– Comunicar** a quienes corresponda, cumplido **archivar**.----------

Rodrigo Caballero
Secretario General

Lic. Gustavo Cano B.
Intendente Municipal